

# ACTA DE CABILDO

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1989 - 1991

----- ACTA No. 10 -----  
-----

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12.30 horas del día 5 de julio de 1989, reunidos en la Sala de Juntas del H. Cabildo, los CC. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; REGIDORES: SARA GARZA DE GONZALEZ, CAMILO MARTINEZ CAMACHO, EVANGELINA GONZALEZ DE OLGUIN, ARQ. ANTONIO ELOSUA MUGUERZA, DANIEL ZAMBRANO VILLARREAL, SERGIO YTURRIA GARCIA, DR. FRANCISCO DECRESCENZO Y LIC. RODRIGO GARZA CASTILLON; SINDICOS: LIC. ARMANDO URRUTIA GONZALEZ Y LIC. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS; C.P. JEUS GUZMAN SEPULVEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, TESORERO MUNICIPAL, se procedió a celebrar una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento -bajo el siguiente Orden del Día-

1. Planteamiento por el C. Presidente Municipal de la necesidad de transmitir gratuitamente a Asociación Gilberto, A. C., para que ésta a su vez lo dé en garantía a FONHAPO, el dominio de un terreno propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el que se tiene pensado implementar un Proyecto de construcción de aproximadamente 500 casas para los damnificados del Huracán Gilberto.

En primer término, se pasó lista de asistencia por parte del C. Secretario del Ayuntamiento, certificándose el QUORUM reglamentario.

En seguida, el C. Presidente Municipal explicó a los miembros del Cabildo la necesidad que existe de transmitir a la Asociación Gilberto, A. C., el terreno a que se refiere el punto 1 de la Orden del Día, para los fines que ahí se especifican, básicamente porque Asociación Gilberto, A. C., es la beneficiaria de los créditos otorgados por FONHAPO para la edificación de las viviendas en el terreno de Santa Catarina, y FONHAPO, en un plan que él, en lo personal, considera absurdo, no está conforme en que sea el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., como propietaria del inmueble, quien lo dé en garantía de manera directa ante FONHAPO, a fin de responder de los créditos que ésta última Institución ha otorgado a Asociación Gilberto, sino que quiere que sea directamente Asociación Gilberto, como propietaria del inmueble, quién lo dé en garantía a FONHAPO. Sigue manifestando el C. Presidente Municipal que lo anterior sería una mera cuestión de protocolo, a fin de cumplimentar los requisitos de FONHAPO, y que se celebraría un Convenio privado entre Asociación Gilberto y la Administración Municipal de San Pedro Garza García, en el que se haría constar que el auténtico y real propietario de dicho terreno es la Administración Municipal, y que la transmisión del dominio del terreno en favor de la Asociación, es únicamente con el objeto de cubrir el requisito protocolario de que ésta lo dé en garantía, como propietaria, en favor de FONHAPO.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Lic. Luis David Ortiz Salinas, manifestó su oposición a la celebración de la operación en los términos planteados por el C. Presidente Municipal, ya que como lo manifiesto: "No se puede justificar el utilizar fondos públicos para comprar un terreno fuera del Municipio, para después donarlo a una Asociación Civil; ni tampoco el otorgarle un aval, porque jurídicamente no tenemos ningún control sobre el gasto de estos fondos, ni sobre los constructores. Tampoco podemos controlar que los beneficiados sean habitantes de San Pedro Garza García. Ni podemos estar seguros de su capacidad de pago y los estaríamos dañando

-----  
-----

-----  
-----  
al darles una vivienda que no pueden pagar, porque aún y cuando ésta estuviese dada en garantía, políticamente nunca se le podría embargar su vivienda a un damnificado y el Municipio sería el responsable. No obstante esto, quiero aclarar que no estoy en contra del proyecto, sino de su estructuración legal, porque deja al Ayuntamiento sin ningún control. Yo sugiero que se realice mediante un fideicomiso público que cuente con un comité técnico, integrado por representantes de Asociación Gilberto, FONHAPO y del Ayuntamiento.

El Regidor Dr. Decrescenzo preguntó que si no era posible gestionar que el Gobierno del Estado fungiera como aval, a lo que el C. Presidente Municipal repuso que la única garantía que aceptaba FONHAPO, era una de carácter real, trabada sobre el mismo inmueble, concretamente con una hipoteca.

En uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rodrigo Garza Castellón, solicitó que en la próxima Junta de Cabildo se ilustre a los integrantes del mismo sobre cómo va a operar el Proyecto General. También expuso el problema que significa la proliferación de vendedores ambulantes, manifestando el C. Alcalde que ya giró las órdenes correspondientes a la Dirección de Policía y Tránsito y a otras Dependencias de la Administración, para que estos vendedores ambulantes sean retirados de la vía pública.

Acto continuo, el C. Presidente Municipal sujetó a la consideración del Cabildo la propuesta de transmitir el dominio a Asociación Gilberto, A. C., del terreno propiedad del Municipio ubicado en Santa Catarina, siendo aprobada por la totalidad de los miembros presentes, con excepción del C. Síndico Segundo, Lic. Luis David Ortíz Salinas, quien manifestó no estar de acuerdo en lo propuesto por el C. Alcalde.

En uso de la palabra, el Regidor Sergio Yturria García solicitó del H. Cabildo se autorizara el permiso para venta de cerveza en un negocio ubicado en Avenida Gómez Morín, denominado La Loma, Tacos y Quesos, manifestando el C. Síndico Segundo, Lic. Luis David Ortíz Salinas, que él no estaba de acuerdo en que se otorgara señalando que "el trámite que debe seguir el permiso de venta de cerveza es primero la solicitud, después una investigación por parte de la Administración, no de un Regidor en lo personal para dispensar el trámite y después la aprobación o no, por parte del Ayuntamiento, tomando en cuenta la recomendación de la Administración. Me opongo por principio de orden y porque considero que la función del Regidor es otra, no la de consecuidor."

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por concluída la Sesión.

  
~~ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA~~  
Presidente Municipal.


  
C.P. SALVADOR F. ALBO  
Tesorero Municipal

  
CAMILO MARTINEZ GAMACHO  
Regidor

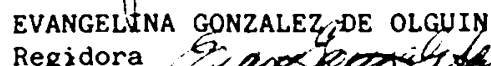
  
ARQ. ANTONIO ELOSUA MUGUERZA  
Regidor

  
SERGIO YTURRIA GARCIA  
Regidor

LIC. RODRIGO GARZA CASTILLON  
Regidor

  
C.P. JESUS GUZMAN SEPULVEDA  
Secretario del Ayuntamiento.

SARA GARZA DE GONZALEZ  
Regidor

  
EVANGELINA GONZALEZ DE OLGUIN  
Regidora

  
DANIEL ZAMBRANO VILLARREAL  
Regidor

DR. FRANCISCO DECRESCENZO  
Regidor

  
LIC. ARMANDO URRUTIA GONZALEZ  
Síndico Primero

LIC. LUIS DAVID ORTIZ S.  
Síndico Segundo